



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00100832- -UNC-ME#SPF

---

V I S T O

Las presentes actuaciones en que se solicita se efectúe el llamado para la contratación: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PERIÓDICA DE TECHOS Y DESAGÜES PLUVIALES EN EDIFICIOS VARIOS", y;

C O N S I D E R A N D O:

Que el mencionado servicio es fundamental para mantener en condiciones adecuadas las cubiertas de techos del patrimonio edilicio de la UNC;

Que se llevaron a cabo las Licitaciones Privadas 26/2022; 30/2022; 39/2022 y 52/2022, resultando desierta en tres oportunidades y fracasada en una;

Que se han realizado modificaciones en el pliego, en varias oportunidades, acordes a las necesidades y a los fines de lograr el éxito de la contratación;

Que el Departamento de Licitaciones de esta Secretaría inició las gestiones del llamado con carácter previo a la presente, por lo cual corresponde convalidar todo lo actuado;

Que el acto se llevó a cabo conforme a los Decretos 1023/01 y 1030/16, la Ordenanza HCS 5/2013, Ordenanza HCS 07/2021 y Resolución SGI 05/2023;

Por ello:

EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO FISICO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

Artículo 1º) Autorizar el llamado a Licitación Privada 21/2023, para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PERIÓDICA DE TECHOS Y DESAGÜES PLUVIALES EN EDIFICIOS VARIOS" con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 84/100 (\$ 26.795.175,84).

Artículo 2º) El gasto que demande la presente Contratación será solventado con las siguientes partidas presupuestarias:

R.1031.046.000.000.16.80.11.00.01.00.3.3.0.0000.1.21.3.4

R.1031.046.000.000.16.80.11.00.02.00.3.3.1.0000.1.21.3.4

R.1031.046.000.000.16.80.11.00.03.00.3.3.1.0000.1.21.3.4

según lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional mediante IF-2023-00361632-UNC-DP#SGI obrante en orden #109 del EX-2022-00100832- -UNC-ME#SPF

Artículo 3º) Pase al Área Económica Financiera para la prosecución del trámite.